

pero suceda lo que quiera al menos le quedará la satisfacción de haber llenado su deber y de haberse sacrificado por corresponder á la confianza de sus administrados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola, Irusti Zapicain Legorburu

1880

El Secretario

Juan Ascension Arruñe

Ayuntamiento del día 6
de Agosto de 1871

En la sala Consistorial de esta Universidad de Leró a seis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruñe, D.ⁿ Marcial Zapicain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Zaba Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Sindico procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos correspondiente á los meses saliente de Julio

Se dio tambien cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Renteria de fecha tres del corriente en el cual pide al de este le facilite los datos relativos al importe de los emolumentos eventuales que tiene esta parroquia, acuerda contestar lo siguiente

El dos de este mes manifesto el Ayuntamiento que suscribe á la Exma. Diputacion foral, en respuesta á la comunicacion que le dirigió, el veinte y uno del mes proximo pasado, las razones por que no se consideraba en el deber de aceptar el arreglo parroquial acordado ultimamente por el Supremo Gobierno, ni de concurrir á su planteamiento, en la parte relativa á la supresion de esta antiquisima parroquia, para convertirla en anexa á la de esa Villa, y esas mismas razones, que son á VV conocidas, le impiden proporcionar á VV los datos que, con el objeto de llevar á

efecto aquel mismo arreglo, se sirva pedirle por medio de su atento oficio fecha tres de este mismo mes, recibido ayer.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olascoaga *Arreche Olascoaga*

Legorburu

Ysasa

El Secretario
Juan Arreccion Arrie

Ayuntamiento del dia
13 de Agosto de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru a trece de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D. Jose Manuel Olascoaga, D. Jose Maria Arreche, D. Marcud Zapian, D. Rafael Legorburu y D. Francisco Yasa, Regidores, egerciendo Zapian funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se procedio al otorgamiento de las escrituras mediante a que la Exma Diputacion foral se presto con su aprovaicion en su oficio de fecha veinte y cuatro de Julio ultimo, de los remates de la provision de vino y sus derechos municipales en diez mil reales y un novillo en favor de D. Ygnacio Balderrain, siendo fiador de este D. Ygnacio Zalacain vecinos de Uyarzun; y del aguardiente en dos mil quinientos reales y un novillo a favor de D. Jose Sarzabalbere, siendo su fiador D. Ygnacio Lecuona vecinos de Buenterrabia, cuyas escrituras se han estendido ante el Notario D. Teodoro Gamon de la villa de Rentoria y esta corporacion acordo que conste por acta

En seguida se dió cuenta del oficio de la Exma Diputacion de fecha cuatro del actual en el cual manifiesta, que con el mayor sentimiento se habia enterado de la comunicacion de esta municipalidad de fecha dos del corriente con motivo de la supresion de la parroquia acordada por el Gobierno Supremo de la Nacion y que en contestacion cum-